



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 4 de marzo de 2002 Núm. 53	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Añual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Añual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Añual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página	Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local 11
Diputación Provincial	2	Administración de Justicia -
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares -
Administraciones Autonómicas	8	

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona:

Nº expte.: LE-934/01.

Inculpado: Jesús Borja Ramírez.

Domicilio: León, calle Miguel de Unamuno, nº 4-1º.

Preceptos infringidos: Artículo 23.a) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.

Sanción propuesta: 150,25 euros.

Nº expte.: LE-1451/01.

Inculpado: José Manuel Vega Amil.

Domicilio: León, calle Cartagena, nº 16 - 3º D.

Preceptos infringidos: Artículo 23.a) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Nº expte.: LE-1700/01.

Inculpado: Miguel Ángel González Álvarez.

Domicilio: Gijón (Asturias), avenida Galicia nº 86 - 6º C.

Preceptos infringidos: Artículo 23.n) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.

Sanción propuesta: 360,61 euros.

Nº expte.: LE-1717/01.

Inculpado: Alfredo Fernández Suárez.

Domicilio: Oviedo (Asturias), calle Estrecha, 26 - 5º A.

Preceptos infringidos: Artículo 26.h) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.

Sanción propuesta: 90,15 euros.

Nº expte.: LE-1721/01.

Inculpado: José Luis García Suárez.

Domicilio: El Entrego-Laviana (Asturias), calle La Tejera de Entrego, nº 65.

Preceptos infringidos: Artículo 26.h) Ley O. 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 90,15 euros.

El texto completo de las citadas propuestas de resolución, se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 25 de febrero de 2002.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1559

24,00 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº Expte.: LE-1382/01.

Inculpado: Andrés Sevilla Linares.

Domicilio: Ponferrada, calle Monasterio de Carracedo, 5 - 2º B.

Preceptos infringidos: Artículo 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.

Sanción prevista: 120,20 euros.

Nº Expte.: LE-1535/01.

Inculpado: Israel Álvarez Martínez.

Domicilio: León, calle Relojero Losada, nº 13 - 2º I.

Preceptos infringidos: Artículo 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.

Sanción prevista: 90,15 euros.

Nº Expte.: LE-1625/01.

Inculpado: Julián Andrés Vaz Rodríguez.

Domicilio: Soria, calle Merineros, nº 38 - 1º.

Preceptos infringidos: Artículo 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.

Sanción prevista: 300,54 euros.

Nº Expte.: LE-1668/01.

Inculpado: Luis Miguel Rodríguez González.

Domicilio: Guardo (Palencia), avenida Asturias, nº 57 - 3º I.

Preceptos infringidos: Artículo 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.

Sanción prevista: 180,30 euros.

Nº Expte.: LE-1695/01.

Inculpado: Julián Mirón Guisado.

Domicilio: Getafe (Madrid), calle Arboleda, nº 24.

Preceptos infringidos: Artículo 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.

Sanción prevista: 90,15 euros.

Nº Expte.: LE-1749/01.

Inculpado: Santiago Ramos Arceaga.

Domicilio: León, calle Juan de Arfe, nº 5.

Preceptos infringidos: Artículo 25.1 Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.

Sanción prevista: 330,56 euros.

Nº Expte.: LE-1979/01.

Inculpado: Ricardo Ramírez Jiménez.

Domicilio: Trobajo del Camino (León), calle Fernando Álvarez Santos, nº 12- B.

Preceptos infringidos: Artículo 25.1 Ley O. 1/92, de Protección Seguridad Ciudadana.

Sanción prevista: 300,54 euros.

Nº Expte.: LE-2074/01.

Inculpado: Mariano José Castro Santos.

Domicilio: Fabero (León), calle Otero, nº 54.

Preceptos infringidos: Artículo 26.i) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana.

Sanción prevista: 90,15 euros.

Nº Expte.: LE-2138/01.

Inculpado: Ramón Robledillo Moreno.

Domicilio: Sant Gregori (Gerona), calle Rector Ubach, 15-17, ático 2.

Preceptos infringidos: Artículo 26.i) Ley O. 1/92, de Protección Seguridad Ciudadana.

Sanción prevista: 90,15 euros.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 8 de febrero de 2002.-El Subdelegado del Gobierno, P.S. el Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

1078

8,80 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona:

Nº Expte.: LE-848/2001.

Inculpado: Abraham Fuentes Fernández.

Domicilio: Trobajo del Camino (León), calle Orozco, nº 148.

Preceptos infringidos: Artículo 23.a) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana y 4.1.h) del Rgtº. Armas.

Sanción propuesta: 210,35 euros.

Nº Expte.: LE-888/2001.

Inculpado: Juan Escudero Borja.

Domicilio: Puente Castro (León), calle Adamaro, nº 17.

Preceptos infringidos: Artículo 23.a) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana y 146 del Rgtº Armas.

Sanción propuesta: 150,25 euros.

El texto completo de las citadas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 8 de febrero de 2002.-El Subdelegado del Gobierno, P.S. el Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

1079

26,60 euros

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2002, el expediente de modificación de créditos número 1/2002 al Presupuesto de la Diputación Provincial de León, por un importe total de 407.802,99 euros, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3 del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total
Cap. 4º	30.050,61	377.752,38	407.802,99
Total	30.050,61	377.752,38	407.802,99

FINANCIACIÓN:

	Euros
Mayores ingresos capítulo 4º	407.802,99.
Total financiación	407.802,99.

León, 26 de febrero de 2002.-El Presidente P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

1759

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2002, aprobó inicialmente el expediente nº 2/2002 de modificación de créditos al Presupuesto general por 344.571,82 euros, financiado con mayores ingresos en su totalidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 28 de febrero de 2002.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 1701

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación de León

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o sus representantes que al final se detallan, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los interesados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en León, calle Las Fuentes, 6, 1º C, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Demarcación Recaudatoria de León, de la Excm. Diputación Provincial.

Actuación que se notifica: Acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria al pago de las deudas perseguidas, por estar incurso los socios comuneros de las personas jurídicas deudoras en el supuesto especialmente contemplado por el artículo 34 de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el acto que se notifica podrán interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Interesados a los que se cita para ser notificados:

Interesados	Entidad deudora	Ayuntamiento
Balbino Iglesias Iglesias	Fontal C.B.	Onzonilla
Indalecio Patiño Gómez	Expo-ocio C.B.	San Andrés del Rabanedo

Interesados	Entidad deudora	Ayuntamiento
José C. Tejerina Fernández	Los Leones C.B.	San Andrés del Rabanedo
Milagros Blanco Tejerina	Los Leones C.B.	San Andrés del Rabanedo
Manuel Rodríguez Martínez	Rguez. Hnos. C.B.	San Andrés del Rabanedo

León, 6 de febrero de 2002.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, José L. Rodríguez Rodríguez.

1463

43,20 euros

Demarcación de Ponferrada

ANUNCIO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Roberto López Díez, Recaudador de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta oficina recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita al contribuyente para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y dentro del plazo que a continuación se indican, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia:

El interesado o su representante deberá comparecer, para ser notificado, en las oficinas de esta demarcación recaudatoria, sitas en Ponferrada, calle Río Urdiales, 21-2ª planta, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria.

Órgano responsable de su tramitación: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, de la Excm. Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar: Acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria.

Responsable al que se cita para ser notificado:

Responsable subsidiario: Sonia María García Bautista.

NIF: 10194271G.

Ponferrada, 12 de febrero de 2002.—El Recaudador, Roberto López Díez.

1513

28,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la providencia de apremio emitida por esta Dirección Provincial de fecha 11 de febrero de 2002 al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Aníbal Melcón Martínez.

C.C.C./Identificador/DNI: 24/101339820/9748160R.

Población: León.

Nº Expte.: Adm. 24/2001/57.

Importe: 26.812,48 euros.

Periodo: 9/1997-7/1998.

Causa devolución: Desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14 de enero de 1999), por el presente anuncio se procede a notificar las providencias de apremio relacionadas.

A tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en los arts. 111 y 182 del Reglamento General de Recaudación, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio, en el plazo de quince días siguientes al de la recepción de esta providencia, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio señaladas en el art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo también contra la presente providencia de apremio podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1-2ª planta) el correspondiente expediente.

El Subdirector provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

1520 33,60 euros

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial de fecha 1 de febrero de 2002 al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Moisés Augusto Vinhas, S.L.

Identificador/DNI: 24102953555.

Población: San Justo de la Vega.

Nº Expte.: Embargo de salarios. E.S. 24/2001/53.

Importe: 270,87 euros.

Periodo: Julio a diciembre de 1998.

Causa devolución: Desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14 de enero de 1999), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

1519 27,20 euros

Don Laureano Álvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la noti-

ficación efectuada a la empresa Cubierzo, S.L., con C.C.C. número 24/10104262, sobre reclamación de deuda en concepto de capital coste de recargo de incapacidad permanente total por resolución administrativa, formulada para hacer efectiva la responsabilidad de la empresa declarada por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha cuatro de junio de 2001, respecto del causante don José Antonio Fernández Terrón.

Nº de reclamación de deuda: 24/02/10005243.

Concepto: Capital coste recargo de incapacidad permanente total.

Expediente de capital coste número 24/2402/CARRA/2001/12.

Periodo: Desde 19 de noviembre de 1999 a 2 de enero de 2002.

Importe: 50.447,66 euros.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, especialmente en lo atinente a plazo reglamentario de ingreso de la deuda, consecuencia de falta de ingreso de las cuotas, incidencia en recargos y formas de suspensión del procedimiento recaudatorio.

Contra la presente reclamación, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se consigne el importe de la deuda o, en su caso, se garantice su pago con aval suficiente; todo ello de conformidad con los artículos 30.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aplicables en virtud de la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación y 115.2 de la Ley 30/1992, antes citados, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León, a 21 de febrero de 2002.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

1521 40,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Número expediente: 24 01 00 00039301.

Nombre/razón social: González Fernández, José Luis.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor González Fernández José Luis, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 29 de noviembre de 2001, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 16 de abril de 2002, a las 11.00 horas, en la Avda. Facultad, 1, 2º, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.—Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25 por 100 del tipo de la misma en primera licitación así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25 por 100 del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por ciento del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate; además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe consignado o depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

3.—El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

4.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación de la presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5.—La subasta comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.—Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido.

8.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Cargas subsistentes: Hipoteca con el BBVA por importe de 72.209,65 euros según comunicación de dicha entidad de fecha 16 de noviembre de 2001. Constituyendo las tres fincas un solo lote.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección Internet <http://www.seg-social.es>.

León, 25 de febrero de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

Deudor: González Fernández, José Luis.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda, plaza garaje nº 24 y trastero nº 11.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Ermita. Nº vía: 1. Piso: 3º. Puerta: G. Cod-post: 24008. Cod-muni: 24226.

Importe tasación: 83.533,47.

Cargas que deberán quedar subsistentes: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Carga: Hipoteca. Importe: 72.209,65.

Tipo de subasta en primera licitación: 11.323,82.

Descripción ampliada:

1) Urbana: Finca número quince. Piso-vivienda sito en la planta tercera del edificio en Villaquilambre con fachadas a la calle de la Barrera y calle de la Ermita, con acceso por el portal de la calle de la Ermita, señalado con el número 1. Es del tipo G. Se encuentra situado a la derecha según desembarque de escalera. Ocupa una superficie construida de 92 m² y útil de 80,40 m². Consta de hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y salón-comedor. Linda: Frente, rellano y caja de escalera de su portal y piso vivienda tipo H de su misma planta y portal; derecha entrando,

vuelo calle de la Ermita; izquierda, patio interior de luces y piso-vivienda tipo D del portal número 3 de la calle La Barrera. Se le asignan las siguientes cuotas de participación: en el total del edificio de 3,903%, y en su portal de 16,106%. Referencia catastral: 0544001TN9204S0005LE. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, tomo 2636, libro 101 del Ayuntamiento de Villaquilambre, folio 36, finca registral nº 13145.

2) Urbana: Participación indivisa de 7,813%, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 24 de la finca número uno. Local para garaje y trasteros sito en la planta de sótano del edificio en Villaquilambre a la calle La Barrera sin número. Tiene acceso rodado a través del local garaje del edificio colindante por su lindero de la izquierda que es la finca número 1 de la propiedad horizontal constituida sobre el mismo como predio sirviente, finca registral número 12.776, como predio sirviente en favor de esta finca que es predio dominante, y a través de la rampa sita en la calle la Ermita y peatonalmente a través de la escalera del portal del inmueble. Tiene una superficie construida de 263,20 m² y útil de 239,40 m². Linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, subsuelo de la calle de la Barrera y caja de escalera; derecha, subsuelo de la finca de Bernardo García García; izquierda, subsuelo del resto de la finca matriz; y fondo, con subsuelo de la finca de Marcela Álvarez Méndez. Le corresponden en el régimen constituido una cuota de participación igual a 23,90% del total valor del inmueble. Referencia catastral 0544031TN9204S0018AD. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, tomo 2666, libro 105 del Ayuntamiento de Villaquilambre, folio 91, finca registral nº 13091-7.

3) Urbana: Participación indivisa de 0,573%, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente del trastero número 11 de la finca número uno. Local sito en la planta de sótano del edificio en Villaquilambre, con fachada a las calles de la Barrera y la Ermita, para estacionamiento de vehículos -en número 13- y trasteros -en número 20-. Tiene acceso para vehículos a través de la rampa sita en la calle la Ermita y para peatones a través de las escaleras sitas en los tres portales. Ocupa una superficie construida de 526 m² y útil de 389,80 m². Enclavado en el mismo se encuentran las tres cajas de escaleras del edificio. Tomando como frente la calle La Barrera, linda: Frente, subsuelo de la calle de la Barrera; derecha, subsuelo de la calle de la Ermita; y fondo, subsuelo de la finca de Marcela Álvarez Méndez. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 9,77%. Referencia catastral 0544031TN9204S0018AD. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, tomo 2666, libro 105 del Ayuntamiento de Villaquilambre, folio 89, finca registral nº 12776-13.

León, 25 de febrero de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1523

214,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

La Comunidad de Regantes de la Presa Corralino, con sede en Gavilanes de Órbigo (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la modificación de las características del aprovechamiento de aguas del río Órbigo, con destino a riego y accionamiento de molinos, en el término municipal de Gavilanes de Órbigo (León).

La modificación de características consiste en la renuncia del aprovechamiento de aguas para los molinos de don Isidoro Alonso Sevillano y don Isidro Capellán Fernández, quedando reducido el aprovechamiento únicamente a la superficie de riego, pasando a derivarse un caudal de 1.503 l/seg. a 94,40 l/seg.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los molinos que renuncian a la concesión de aguas tienen un salto útil de 1,50 metros los dos y utilizaban la fuerza motriz para los molinos maquileros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D.

849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gavilanes de Órbigo (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia I-6.498-LE.

Valladolid, 13 de febrero de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1286

17,60 euros

* * *

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Benito Villadangos, DNI 71.384.040, con domicilio en calle La Iglesia, 14, 24392 Villadangos del Páramo (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,21 l/seg., en término municipal de Villadangos del Páramo (León), con destino a riego de 3,69 ha en la citada localidad.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características:

Unidad hidrogeológica: 03.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo cuyas dimensiones son 97 m de profundidad, 0,3 m de diámetro, revestido con tubería de acero. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: Don Benito Villadangos Villadangos, DNI 71.384.040.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 45 del polígono 6, paraje La Jana, localidad de Villadangos del Páramo (León), término municipal el mismo.

Caudal máximo en litros por segundo: 5.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 2,21.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Electrobomba de 5 C.V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 22.140.

Superficie regable en hectáreas: 3,69.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.- Se concede a don Benito Villadangos Villadangos, DNI 71.384.040, autorización para extraer del acuífero 03 un caudal total continuo equivalente de 2,21 l/seg. en término municipal de Villadangos del Páramo (León), con destino a riego de 3,69 ha en la citada localidad y un volumen máximo anual de 22.140 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.- Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control ne-

cesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a los servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibidos su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena.- Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las comunidades de usuarios que la Administración determine.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del texto refundido de la Ley de Aguas que le sean de aplicación.

Undécima.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el

RD 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el plan hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento Dominio Público Hidráulico del 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Área, Rogelio Anta Otoresl.

1389

92,80 euros.

* * *

Don Manuel Honorato Martínez, DNI 9.748.097, con domicilio en 24220 Valderas (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, término municipal de Valderas (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 60 álamos, situados en el cauce del río Cea, paraje Cantan. El perímetro es de 0,8 m de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 1349/01-LE H-18), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 14 de febrero de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1308

16,00 euros

* * *

Don Jonathan Mata Fernández, con domicilio en Quintanilla de Almanza (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de 0,09 l/seg., de aguas de un manantial, en el término local de Santa Olaja de la Acción, término municipal de Cebanico (León), con destino a usos ganaderos.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante pozo ordinario de 1,5 m de diámetro y 5 m de profundidad, revestido con aros de hormigón.

La elevación del agua se efectuará mediante electrobomba de 3 c.v. de potencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cebanico, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.23.489-LE.

Valladolid, 7 de febrero de 2002.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1138

15,20 euros.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 5 de febrero de 2002, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la empresa Pizarras Sotillo, S.A., la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo Valdetimones, en el paraje Raniella de Sotillo de Cabrera, t.m. de Benuza (León), con destino a uso industrial (refrigeración de hilo diamantado).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

1185

8,80 euros.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 17/98/7676.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica La Prohda, con domicilio en Villablino, avenida de Asturias, 65.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villager de Laciana, t.m. de Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea de 10 kV, formada por conductores de aluminio L-56 y aislado de 240 mm² 6 apoyos y una longitud total de 706 m. Entronca en una línea aledaña de la misma empresa, discurre por terrenos particulares y de la MSP, cruza la carretera C-631 y dará servicio a tres centros de transformación ubicados en el polígono industrial de Villager de Laciana, tipo de caseta prefabricada, formados dos de ellos por dos máquinas 400 kVA y el otro por una, igualmente de 400 kVA, 10 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección en los centros con dos máquinas y una celda de línea y otra de protección en el centro con una sola máquina, corte en SF₆ 400 A-24 kV.

De los mencionados CT/S saldrán las correspondientes líneas de baja tensión realizadas en conductor de aluminio, 150-95 mm², RU que alimentarán a las respectivas parcelas.

e) Presupuesto: 2.530.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1277

28,80 euros.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 21/02/16.940.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., con domicilio en Villablino, plaza del Descubrimiento, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Las Ondinas, término municipal de Palacios del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 33 kV, formada por conductor de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 42 metros. Entronca en una línea de 33 kV, de Distribuidora Eléctrica del Sil, y alimentará un C.T.I.

El C.T.I. será de 250 kVA, 33 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas, y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles. Asimismo se instalará un seccionador de 36 kV/400 A.

e) Presupuesto: 16.733,60 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de febrero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1314

27,20 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 241/01/16.940.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., con domicilio en Villablino, plaza del Descubrimiento, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuevas del Sil, término municipal de Palacios del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la línea aérea de 33 kV Villablino-Páramo, entre los apoyos 65-74, afectada por la nueva plataforma de la C-631. Formada por conductores de aluminio 116,2 mm², 3 apoyos y una longitud de 958 metros.

Entronca con el apoyo 65, discurre por una traza similar a la que sustituye y volverá a conectar en el apoyo 74 con la línea de referencia.

e) Presupuesto: 56.870,77 euros (9.462.500 pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de febrero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1317

25,60 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 240/01/6383.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa con domicilio en Ponferrada, apartado 35.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Ponferrada y Cubillos del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 33 kV "Compostilla I-Diques del Pantano de Bárcena". Formada por conductor de aluminio LA-56, 38 apoyos y una longitud de 6.817 metros. Entronca en un pórtico de la subestación de Compostilla I, discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye, cruza carreteras de CHN, línea telefónica y línea de 15 kV, es cruzada por la línea de 380 kV "La Lomba-Montearenas y La Lomba-Herrera", por la línea de 380 kV "Puentes-Montearenas", por la línea de 220 kV "La Lomba-Montearenas" y por la línea de 220 kV "Compostilla II-Montearenas" y dará servicio al CT "Diques".

e) Presupuesto: 19.840.610 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de diciembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

76

26,40 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 1/02/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, nº 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 13,2/20 kV, formada por conductor de aluminio tipo HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 115 metros.

Entroncará en la línea Quevedo, en las proximidades al C.T., avenida Doctor Fleming, cruzará la avenida de Quevedo, discurrirá por la avenida de La Magdalena y alimentará un centro de seccionamiento.

El centro de seccionamiento estará formada por dos celdas de línea y una de seccionamiento que alimentará un C.T. particular. Se emplearán celdas de hexafluoruro de azufre.

e) Presupuesto: 11.353,64 euros (1.889.087 pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de febrero de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1319

25,60 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 7/02/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, nº 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintana de Raneros, término municipal de Santovenia de la Valduncina.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 13,2/20 kV, formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 1x150 mm² y una longitud de 16 metros. Entronca en el apoyo 8012, de la línea Valduncina STR Trobajo del Cerecedo y dará servicio a un C.T.

El C.T. será de tipo compacto de intemperie, 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección, con corte en SF₆, que alimentará la red de baja tensión de una nueva urbanización.

e) Presupuesto: 36.626,77 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de febrero de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1316 26,40 euros.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 13/02/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santibáñez del Bernesga, término municipal de Cuadros (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea y subterránea de 13,2 kV, formada por conductor de aluminio LA-56, y HEPRZ1, 1x150 mm², tres apoyos y unas longitudes de 211 metros y 76 metros respectivamente. Entronca en el apoyo nº 88 de la línea "Cuadros" discurre por fincas particulares y terrenos comunales y alimentará un CT.

El CT será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección 24kV-630 A, y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 33.327,37 euros (5.545.208 ptas.).

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar, mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

León, 11 de febrero de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

ANEXO

LMT ÁREA-SUBTERRÁNEA A 13,2/20 KV Y NUEVO CT PREFABRICADO EN SANTIBÁÑEZ DEL BERNESGA, T.M. DE CUADROS

Núm finca: 1.

Término municipal: Cuadros.

Polígono: 5.

Parcela: 1079.

Paraje: Camparón.

Propietario: Manuel García Llamas.

Domicilio: Calle Real.

Localidad: 24610 Santibáñez del Bernesga.

Área ocupada: -.

Apoyo: -.

Metros vuelo: 15 metros.

Cultivo: Perdido.

Núm finca: 2.

Término municipal: Cuadros.

Polígono: 5.

Parcela: 1071.

Paraje: Camparón.

Propietario: Manuel Valbuena García - José Antonio Valbuena Fernández.

Domicilio: Avenida Padre Isla, 118-4º ctro.

Localidad: 24002 León.

Área ocupada: -.

Apoyo: -.

Metros vuelo: 6 metros.

Cultivo: Perdido.

Núm finca: 3.

Término municipal: Cuadros.

Polígono: 5.

Parcela: 1070.

Paraje: Camparón.

Propietario: Hros. Francisca Alonso García.

Domicilio: Calle San Juan Degollado.

Localidad: 24610 Santibáñez del Bernesga.

Área ocupada: 1 m².

Apoyo: 1/2 1.

Metros vuelo: 10 metros.

Cultivo: Perdido.

Núm finca: 4.

Término municipal: Cuadros.

Polígono: 5.

Parcela: 1051.

Paraje: Camparón.

Propietario: Benedicta García García.

Domicilio: Calle El Valle, 16.

Localidad: 24610 Santibáñez del Bernesga.

Área ocupada: 2 m².

Apoyo: 1/2 1-1/2 2.

Metros vuelo: 96 metros.

Cultivo: Perdido.

Núm finca: 5.

Término municipal: Cuadros.

Polígono: 5.

Parcela: 907.

Paraje: Camparón.

Propietario: Ignacio Jesús García Álvarez.

Domicilio: Calle Real.

Localidad: 24610 Santibáñez del Bernesga.

Área ocupada: 3 m².

Apoyo: 1/2 2-1/2 3.

Metros vuelo: 64 metros.

Cultivo: Perdido.

Núm finca: 6.

Término municipal: Cuadros.

Polígono: 5.

Parcela: 906.

Paraje: Camparón.

Propietario: Marfa Ángeles Díez Díez.

Domicilio: Calle Real.

Localidad: 24610 Santibáñez del Bernesga.

Área ocupada: 3 m².
 Apoyo: 1/2 2-1/2 3.
 Metros vuelo: 64 metros.
 Cultivo: Perdido.
 1313

32,80 euros

Servicio Territorial de Agricultura Área de Estructuras Agrarias

AVISO

Publicado con fecha 12 de febrero de 2001 el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Llanos-Sorribos de Alba (León) y prácticamente ultimado el amojonamiento de las nuevas fincas de reemplazo, este Servicio Territorial, en base a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996 de 28 de marzo, sobre Desconcentración de Atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, se acuerda dar posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las nuevas fincas de reemplazo.

Con este fin, se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Todos los propietarios y cultivadores quedan obligados a respetar los caminos, desagües, servidumbres y acequias antiguas, necesarios para el acceso normal y cultivo de todas las fincas de la zona, permitiendo su conservación y uso habitual, en tanto no se ejecuten las obras y se entreguen para su uso la nueva red de caminos, desagües y acequias resultantes de la concentración parcelaria.

Así mismo, todos los propietarios y cultivadores respetarán la superficie que haya de ocupar la nueva red de caminos y desagües de la zona, reflejada en el acuerdo de concentración parcelaria, quedando totalmente prohibido sembrar o realizar labores en dicha superficie.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 14/1990 de Concentración Parcelaria de Castilla y León, el acuerdo de concentración parcelaria podrá ejecutarse, previo apercibimiento personal por escrito, mediante compulsión directa sobre aquellos que se resistieran a permitir la toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo dentro de los términos y condiciones previamente anunciados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín antes referido, podrán los interesados presentar reclamaciones acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias de superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, en León, edificio de Servicios Administrativos Múltiples, avda. de Peregrinos s/n.

León, 6 de febrero de 2002.—Por Delegación, El Jefe de Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.
 1464 37,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Oficina-delegación de diario.

Bajo del número 21 de la plaza General Santocildes.
 Solicitada por El Diario de León, S.A.

Astorga, 14 de febrero de 2002.—El Alcalde (ilegible).
 1405 8,80 euros

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.02.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL nº 70 de 15-04-1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Astorga cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

— Solicitud de don José Antonio Campos Gómez en nombre y representación de Saneamientos Campos, S.A., para la instalación de una planta de dosificación de hormigones hidráulicos en la parcela 42 del polígono 111 del catastro de rústica de Astorga.

Astorga, 18 de febrero de 2002.—El Alcalde (ilegible).
 1406 12,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

En virtud del artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habiéndose omitido en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 31 de 6 de febrero de 2002, relativo a la aprobación inicial, el proyecto de urbanización de acera en calle Azorín de San Andrés del Rabanedo, la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo, a través del presente se hace pública la misma, abriéndose un nuevo plazo de información pública.

“Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2002, entre otros, se adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice.

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto redactado por el Arquitecto Superior, don José Ángel Liébana Fresno, para la urbanización de acera en calle Azorín, de San Andrés del Rabanedo, y declarar su utilidad pública, aprobando la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria, que se concretan en:

Referencia catastral: Finca 06, polígono 71020.
 Superficie total parcela: 377 m².
 Propietario: Pedro Corrales Marcos.
 Superficie ocupada por la urbanización: 21,45 m².
 Superficie no ocupada por la urbanización: 355,55 m².

Referencia catastral: Finca 07, polígono 71020.
 Superficie total parcela: 352 m².
 Propietario: Aurelia Álvarez Gómez.
 Superficie ocupada por la urbanización: 23,94 m².
 Superficie no ocupada por la urbanización: 328,06 m².

Referencia catastral: Finca 09, polígono 71020.
 Superficie total parcela: 825 m².
 Propietario: Florial Laiz Bartolomé.
 Superficie ocupada por la urbanización: 15,78 m².
 Superficie no ocupada por la urbanización: 809,22 m².

Referencia catastral: Finca 10, polígono 71020.
 Superficie total parcela: 800 m².
 Propietario: Feliz Arias Fernández.
 Superficie ocupada por la urbanización: 19,66 m².
 Superficie no ocupada por la urbanización: 780,34 m².

Referencia catastral: Finca 11, polígono 71020.
 Superficie total parcela: 775 m².

Propietario: Jesús García García.
Superficie ocupada por la urbanización: 20,76 m².
Superficie no ocupada por la urbanización: 754,24 m².

Referencia catastral: Finca 12, polígono 71020.
Superficie total parcela: 1.265 m².
Propietario: Cruz Fernández Laiz.
Superficie ocupada por la urbanización: 32,43 m².
Superficie no ocupada por la urbanización: 1.232,57 m².

Referencia catastral: Finca 40, polígono 71020.
Superficie total parcela: 830 m².
Propietario: José Laiz Villa.
Superficie ocupada por la urbanización: 13,66 m².
Superficie no ocupada por la urbanización: 816,34 m².

Referencia catastral: Finca 39, polígono 71020.
Superficie total parcela: 383 m².
Propietario: Pascasio Conde Paramio.
Superficie ocupada por la urbanización: 7,80 m².
Superficie no ocupada por la urbanización: 375,2 m².

Referencia catastral: Finca 18, polígono 71020.
Superficie total parcela: 839 m².
Propietario: Juan Flórez Prieto.
Superficie ocupada por la urbanización: 2,00 m².
Superficie no ocupada por la urbanización: 837 m².

Segundo.- Exponer el expediente a información pública por plazo de un mes, con publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León, Diario de León, Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar individualmente a los propietarios afectados por la expropiación el contenido de este acuerdo.

Cuarto.- Solicitar del Registro de la Propiedad número dos de León certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas objeto de expropiación, y la constancia de dicha certificación mediante nota marginal, expresando su fecha y el procedimiento de que se trata.

Quinto.- Requerir al promotor del proyecto, Construcciones Villoria Garmón, S.L., en la persona de su representante legal, a fin de que en el plazo de los diez siguientes a la notificación que se practique presente autoliquidación de la tasa de licencia de obras correspondiente."

San Andrés del Rabanedo, 18 de febrero de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1401 68,80 euros

Aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 20 de febrero de 2002 los padrones fiscales de las tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2001, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención y en las del Servicio Municipal de Aguas (calle Anunciata, 6-bajo. Trabajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrá hacerse efectivo el ingreso de las deudas tributarias en período voluntario de pago del 11 de marzo de 2001 al 11 de mayo de 2002, mediante ingreso en efectivo en las dependencias del Servicio Municipal de Aguas de San Andrés del Rabanedo ubicadas en la calle Anunciata, 6-bajo, Trabajo del Camino, de lunes a viernes y en horas de 9.00 a 13.00, o en cualquier sucursal de la entidad colaboradora Caja España de Inversiones. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 21 de febrero de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1447

29,60 euros

VEGAS DEL CONDADO

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en la página 19 del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 32 del día 7 de febrero de 2002, el artículo 4.2, relativo a las tarifas de residencia de la tercera edad, queda redactado del siguiente modo y sustituye íntegramente al publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 32:

Residencia de la tercera edad:

Artículo 4.- Tarifas:

La cuantía de la tasa regulada en la presente ordenanza se ajustará a las siguientes tarifas en euros:

	Pesetas	Euros
1.- Cuota de entrada:		
a) Personas que lleven empadronadas en este municipio cinco o más años:		
- Hasta 65 años	50.001	300,51
- De 65 a 75 años	75.000	450,76
- De más de 75 años	99.998	601,00
b) Personas no pertenecientes a este municipio, o que lleven residiendo en él menos de cinco años:		
- Hasta 65 años	75.000	450,76
- De 65 a 75 años	100.000	601,01
- De más de 75 años	150.000	901,52
2.- Cuotas por la prestación de los servicios en la residencia:		
- Residentes en el municipio	57.811	347,45
- Residentes fuera del municipio	63.355 ptas.	380,77
- Los residentes que utilicen habitación individual abonarán la cuota mínima de 79.190 ptas. mensuales, 475,94 euros.		
- Las personas que ingresen en la residencia con más de 80 años y estén en malas condiciones físicas, que se valorarán por la Comisión de Gobierno, abonarán una cantidad mínima de 84.579 pesetas mensuales, 508,33 euros.		
- Los residentes que abonen cantidades que con la subida del IPC no se corresponden con ninguna de las que se recogen en el presente artículo 4 experimentarán una subida correspondiente al IPC del año 2001.		
- Las personas que ingresen en la residencia de fuera del municipio abonarán la cantidad mínima de 78.012 pesetas mensuales, 468,86 euros.		
- Las personas que ingresen en la residencia de más de 85 años y las que siendo residentes queden impedidas, abonarán mensualmente el doble de la cantidad que les correspondería abonar sin tener en cuenta la edad, o de lo que venían pagando.		
c) Cuotas por prestación del servicio de comedor:		
	Pesetas	Euros
- Desayuno	150	0,90
- Comida	656	3,94
- Cena	552	3,32
- Pensión completa	1.270	7,63

d) Cuotas por servicio de lavandería, 744 pesetas, 4,47 euros.
 e) La cuota semanal por servicio de bañar y vestir 2.228 pesetas, 13,39 euros.

Vegas del Condado, 18 de febrero de 2002.—El Alcalde (ilegible).

1407

11,00 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Intentada sin resultado la práctica de notificación de la resolución que se reseña y desconocido el actual domicilio del interesado, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Resolución de fecha 13/02/2002:

“Dada cuenta de que la persona que se dirá tiene abandonado un vehículo en el lugar que se indica, constituyendo un impedimento a las labores de mantenimiento y limpieza del mismo.

Resultando que consta acreditado que el vehículo de que se trata está abandonado desde hace más de un año, según consta en los informes del Agente de Policía Local.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292.II.b) del Decreto de 25 de septiembre de 1934, se acredita la condición de abandonado del vehículo de que se trata.

Resultando que también el artículo 3 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, los vehículos abandonados se consideran residuos urbanos.

Resultando que según acreditación obtenida en la Jefatura Provincial de Tráfico y por los informes que constan en el expediente el vehículo no ha pasado ninguna inspección técnica desde el 24 de enero de 1994, teniendo esta una validez de un año.

Resultando que no consta en los registros públicos que el vehículo cuente con seguro obligatorio y, en consecuencia, por esta causa tampoco está autorizado a circular.

Resultando que el vehículo tiene inscrita una anotación preventiva de embargo a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Unidad de Recaudación de León, y que solicitada la intervención de esta Agencia Tributaria ha contestado que se trata de una anotación preventiva en la que no hay ordenada busca, captura y precinto del vehículo y que por tanto la plena disposición del mismo sigue estando en el titular.

Resultando que está incurriendo el propietario en una infracción que puede ser sancionada con multa de 100.001 a 5.000.000 de pesetas según lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley 10/1998, de 21 de abril.

Resultando que el Ayuntamiento tiene la facultad de la ejecución subsidiaria de las órdenes de retirada que por abandono de residuos puede emitir y que su coste debe ser cargado al responsable del vertido.

Vistas las atribuciones que a esta Alcaldía corresponden, se resuelve:

Primero.- Requerir al propietario del vehículo para que en el plazo de cinco días naturales proceda a la retirada de la vía pública del vehículo de que se trata.

Segundo.- Advertir al propietario de que de forma subsidiaria lo retirará el Ayuntamiento al término de dicho plazo, liquidándole el coste del servicio y los de custodia que correspondan, aparte de las sanciones a que hubiera lugar.

Vehículo: LE-1845-G.

Titular: Nombre: Portela Varela, María Dolores.

DNI: 33302279.

Domicilio: Huerta Carballo, s/n. Mansilla de las Mulas.

Lugar de abandono: Eras de Abajo.

La resolución y el expediente pueden consultarse en el Ayuntamiento, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Mansilla de las Mulas, 18 de febrero de 2002.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

1408

12,20 euros

Resoluciones del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas referentes a la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre de una plaza de oficial barrendero y de cometidos múltiples. Listas definitivas de admitidos y excluidos, nombramiento de Tribunal, celebración de sorteo para orden de actuación de aspirantes y convocatoria para celebración de ejercicios.

Por resoluciones de Alcaldía de esta fecha se ha procedido a aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos, el nombramiento de miembros del Tribunal, la celebración de sorteo del orden de actuación de aspirantes y convocatoria para celebración del primero y sucesivos ejercicios, según se indica:

Plantilla de personal: Personal laboral.

Oferta de empleo público: 2001.

Plaza ofertada: Oficial barrendero y de cometidos múltiples.

Sistema de provisión: Oposición libre.

Bases para provisión: Resolución de 8 de marzo de 2001.

Convocatoria: Resolución de 3 de diciembre de 2001.

Publicada en los boletines oficiales:

De la Provincia de León nº 265, de 19/11/2001.

De Castilla y León nº 233, de 30/11/2001.

Del Estado nº 309 de 26/12/2001.

1.- Relaciones de admitidos y excluidos. Lista definitiva.

RELACIÓN DE ADMITIDOS:

Apellidos y nombre

DNI

Blanco Jiménez, José María	09796079B
Calzada Matilla, Elidio	10173207P
Colinas Regueras, Néstor	71431518G
Colinas Regueras, Rubén	71431517A
Paz (de) Hidalgo, Hipólito	10824603K
Ramos Brezmes, Ángel Luis	09758441R
Villafañe Gutiérrez, Paulino	09763477T

Relación de excluidos: Ninguno.

2.- Nombramiento de miembros del Tribunal.

Presidente: Titular: Don J. Ramón Tuero del Prado.

Suplente: Doña María Luisa Marcos López.

Vocales: Titulares: Doña Camino Pescador Martínez.

Doña Camino Lozano García.

Don Cleodomiro Martínez Panero.

Don Arturo Fernández Rodríguez.

Suplentes: Don Daniel Sinoga Martín.

Don Fernando Ferreras Llamazares.

Don Pablo Giganto Alonso.

Don Nicolás Sanz Monjas.

Secretario: Titular: don Juan J. Álvarez-Acevedo Prieto.

Suplente: Don Carlos Alonso del Valle.

3.- Celebración de sorteo para orden de actuación de aspirantes.

Fecha: 4 de marzo de 2002, a las 13.30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

4.- Convocatoria de celebración de primer ejercicio y los sucesivos.

Día 21 de marzo a las 10.00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria de Mansilla de las Mulas. Si la fecha determinada no diera tiempo a realizar todas las pruebas de que se compone la oposición se anunciarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento las fechas en que se convoquen las sucesivas.

Mansilla de las Mulas, 18 de febrero de 2002.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

1442

11,60 euros

SOTO Y AMÍO

La Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2001, integrada por los documentos a que hacen referencia los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con cuanto establece el artículo 193.3 de la citada Ley, la Cuenta General, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen convenientes.

Se entenderán interesados las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el Presupuesto respectivo, de conformidad con lo señalado en el artículo 151 de la citada Ley.

Soto y Amío, 15 de febrero de 2002.-El Alcalde, César González García.

1409 3,80 euros

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio 2002, sin que se produjeran reclamaciones, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de 18 de diciembre de 2001, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	112.779,96
Cap. 2.- Impuestos indirectos	9.015,18
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	77.153,97
Cap. 4.- Transferencias corrientes	118.198,67
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	300,52
Cap. 7.- Transferencias de capital	75.316,08
Cap. 8.- Activos financieros	12,02
Total ingresos	392.776,39

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	115.644,78
Cap. 2.- Gastos bienes corrientes y servicios	116.499,82
Cap. 3.- Gastos financieros	1.299,30
Cap. 4.- Transferencias corrientes	9.943,55
Cap. 6.- Inversiones reales	88.689,66
Cap. 7.- Transferencias de capital	60.101,21
Cap. 9.- Pasivos financieros	600,07
Total ingresos	392.776,39

PLANTILLA DE PERSONAL

Tipo de personal	Grupo	Nivel c. destino	Núm.	Denominación
Funcionario:				
	B	26	1	Secretaría-Intervención
	E	14	1	Alguacil-portero
	Total funcionario		2	
Laboral:				
Jornada completa:				
	Fijo		0	
	Total laboral fijo		0	

Tipo de personal	Grupo	Nivel c. destino	Núm.	Denominación
Jornada completa:				
	Eventual		3	Plan de Empleo Regional
	Eventual		3	Convenio Inem-CCLL
	Eventual		1	Socorristas piscinas municipales
	Eventual		1	Taquillero piscinas municipales
	Eventual		1	Personal discapacitado
	Eventual		1	Limpiadora Colegio "La Biesca"
Tiempo parcial:				
	Eventual		1	Monitor deportivo
	Eventual		1	Monitor natación
	Total laboral eventual		13	

Régimen de recursos:

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, causas y formalidades contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 22 y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en la forma y plazos que se establezcan en las normas de dicha jurisdicción.

Soto y Amío, 18 de febrero de 2002.-El Alcalde, César González García.

1410 11,60 euros

OSEJA DE SAJAMBRE

Virgilio Díaz Vega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, León.

Motivos estrictamente personales obligan a esta Alcaldía a tener que ausentarse del término municipal los días de 4 a 20 de febrero, ambos inclusive, por ello, y en virtud de las competencias que me son propias y confieren, entre otros, el artículo 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

Que durante el período citado me sustituya en la totalidad de mis funciones de Alcalde la primera Teniente de Alcalde doña María Isidora González Martino.

Oseja de Sajambre, 1 de febrero de 2002.-El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de enero de 2002, acordó por unanimidad red denominar a euros la totalidad de las tarifas establecidas en las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas, precios públicos e impuestos existentes en este municipio.

Los expedientes se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante el referido plazo, los interesados podrán examinar los documentos y presentar las alegaciones que consideren.

Oseja de Sajambre, 31 de enero de 2002.-El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2002, la memoria valorada referida a la obra: "Renovación de red de distribución de agua potable y soterramiento de redes de alumbrado, telefonía y distribución de energía eléctrica en Soto de Sajambre", redactada por el Ingeniero Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, ascendiendo el Presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro euros con ochenta y tres céntimos de euro -240.404,83 euros-, la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría

Municipal por tiempo de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Oseja de Sajambre, 31 de enero de 2002.—El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que, en su caso, consideren ante el Pleno Corporativo, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término del plazo señalado no se hubieren presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Oseja de Sajambre, 31 de enero de 2002.—El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de enero de 2002, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2002, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Si al término de dicho periodo no se hubieren presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Oseja de Sajambre, 31 de enero de 2002.—El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

1413 14,20 euros

CARRACEDELO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA este anuncio ante la pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en el procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la ordenanza sobre plantaciones, se les comunica, por si fueran colindantes, que por don Luis Gago Lombardía, Presidente de la Junta Vecinal de Villadepalos, se ha solicitado la plantación de chopos en el comunal de La Mata, de la localidad de Villadepalos.

Y que se les da el plazo de 10 días, desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Carracedelo, 18 de febrero de 2002.—La Primera Teniente de Alcalde, M^a Cruz Miguel Álvarez.

1414 14,40 euros

CABRILLANES

Por don Emilio M. Martínez Morán, con DNI n^o 71.427.214-R, y domicilio a efectos de notificación en La Cueta de Babia (León), se ha solicitado licencia de obra y actividad para reforma y ampliación de edificio para vivienda unifamiliar y casa de turismo rural, en la localidad de La Cueta de Babia.

Por lo que se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9.00 a 15.00 horas de los días laborables, para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cabrillanes, 15 de febrero de 2002.—El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.

1415 11,20 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Estando próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz de este municipio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a los vecinos de este municipio que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar solicitudes para optar a la elección por el Pleno de este Ayuntamiento de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto y su posterior nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas municipales, junto con los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de nacimiento.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.
- 3.- Informe de buena conducta, expedido por la autoridad local.

Los interesados podrán recibir más información en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 19 de febrero de 2002.—El Alcalde (ilegible).

1416 4,00 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo legalmente establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

A tal efecto, los interesados en este nombramiento podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, computado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Los interesados podrán informarse en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden su desempeño.

Joarilla de las Matas, 14 de febrero de 2002.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

1417 5,00 euros

VAL DE SAN LORENZO

Por la Asociación de Ganaderos y Criadores de Carne "Montañas del Teleno" se ha solicitado licencia para la instalación de un centro de limpieza y desinfección animal, a ubicar en el paraje de Los Chanos de Val de San Lorenzo.

Dicho expediente queda a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Val de San Lorenzo, 18 de febrero de 2002.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

1418 12,00 euros

VILLASELÁN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber que próximo a concluir el plazo de cuatro años para el que fue nombrado el Juez de Paz titular se procederá a nueva elección por parte del Pleno de este Ayuntamiento, para un período igualmente de cuatro años.

Quienes estén interesados en el nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no han cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público. Y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

Villaselán, 15 de febrero de 2002.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

1436 4,40 euros

MOLINASECA

Por don Alejandro Domínguez Arias se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de casa de turismo rural, en la calle Real nº 5 de esta localidad de Molinaseca.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública por un período de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los que se consideren afectados por la referida actividad puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Molinaseca, 18 de febrero de 2002.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

1437 11,20 euros

NOCEDA DEL BIERZO

No habiéndose presentado alegaciones a la relación de fincas a ocupar por razón de ejecución de las obras del proyecto de "Emisario y EDAR", en Noceda, inicialmente publicada, y adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento acuerdo de declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, se considera iniciado el expediente expropiatorio, procediéndose por el presente, y en los términos que establece el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, a dar publicidad a dicho acuerdo, resultando la relación definitiva de bienes de necesaria ocupación que abajo se describen.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio o la notificación individual, según el caso.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA OCUPACIÓN

Nº	Nº catastral o de parcelario	Propietario	Tipo de finca
1	80	Luzdivina Alonso Nogaledo	rústica
2	81	Luzdivina Alonso Nogaledo	rústica
3	82	Manuel Nogaledo Alonso	rústica
4	83.1	Piedad Vega Travieso	rústica
5	83.2	Tomás Vega Travieso	rústica
6	84	José Álvarez Cubero	rústica
7	86	Aquilino Díez Alonso	rústica
8	90.1	Tomas Nogaledo González	rústica

Nº	Nº catastral o de parcelario	Propietario	Tipo de finca
9	90.2	Marcelina Nogaledo González	rústica
10	96	Tomás Vega Travieso	rústica
11	97	Pilar Arias Díez	rústica
12	100	Teresa Díez Alonso	rústica
13	107	Antonio Álvarez Rubial	rústica
14	110	Lorenzo García Álvarez	rústica
15	111	Manuel Blanco Calvo	rústica
16	114.2	Tomás Travieso González	rústica
17	115	Antonio Llamas González (herederos)	rústica
18	119	Manuel Vega Álvarez	rústica
19	123	Tomás Calvo López	rústica
20	124	Tomás Calvo López	rústica
21	131	José González Arias	rústica
22	132	Tomás Rodríguez Travieso	rústica
23	133	Florentina Llamas González	rústica
24	137	Manuel Travieso González	rústica
25	138	Josefa Rodríguez Arias	rústica
26	142	Gloria Vega Travieso	rústica
27	143	Francisco Fernández Núñez	rústica
28	144	Teresa Martínez Álvarez	rústica
29	145	Presentación Álvarez González (Hos.)	rústica
30	146	Miguel Barredo González (Hos.)	rústica
31	147	Herederos de Eliseo Díez Álvarez	rústica
32	154	Herederos de Eliseo Díez Álvarez	rústica
33	ref. catastral 3222901	Santiago Nogaledo Nogaledo	urbana
34	ref. catastral 3222901	Mª Isabel Fernández Ferrero	urbana
35	polígono 18, parcela 15	Josefa de Paz Álvarez	rústica
36	ref. catastral 3512005	Josefa de Paz Álvarez	urbana
37	polígono 16, parcela 260	Junta Vecinal de Noceda	rústica
38	ref. catastral 3312005	José González García (calle Los Moros)	urbana
39	ref. catastral 3312005	José Antonio López Arias (calle Los Moros)	urbana

Noceda, 12 de febrero de 2002.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.
1438 11,40 euros

REGUERAS DE ARRIBA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002, ha aprobado inicialmente las Normas Urbanísticas del municipio de Regueras de Arriba, que se someten a información pública.

Plazo de información pública: Dos meses a contar de la aparición de la última publicación, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, uno de los diarios de mayor difusión provincial y tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estime convenientes.

Asimismo se hace público que queda suspendido el otorgamiento de licencias de construcciones de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de toda clase, demolición de construcciones e instalaciones, salvo en el caso de ruina inminente y cambio de uso de construcciones e instalaciones en el ámbito territorial de este municipio.

Dicha suspensión viene motivada porque las nuevas determinaciones del proyecto de N.U. suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Regueras de Arriba, 14 de febrero de 2002.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

1439 6,20 euros